



## BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1° del decreto 13.477/56, hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obras se instrumentan por vía de adelantos en cuentas corrientes en los cuales los intereses se “perciben por periodo mensual vencido”. Para Usuarios considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, corresponderá aplicar, desde el 09/12/2024, la tasa TAMAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 2 ppa. Para Usuarios que NO puedan ser considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo a lo dispuesto por la “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, a partir del 09/12/2024, corresponderá aplicar la Tasa TAMAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 7 ppa.

### TASA ACTIVA CARTERA GENERAL (PRESTAMOS)

#### TASA NOMINAL ANUAL ADELANTADA

FECHA	30	60	90	120	150	180	EFFECTIVA ANUAL ADELANTADA	EFFECTIVA MENSUAL ADELANTADA	
Desde el 30/01/2025	31/01/2025	36,44	35,89	35,35	34,83	34,32	33,81	30,92%	2,995%
Desde el 31/01/2025	03/02/2025	37,92	37,33	36,75	36,18	35,63	35,09	31,97%	3,117%
Desde el 03/02/2025	04/02/2025	35,45	34,93	34,43	33,93	33,44	32,96	30,22%	2,914%
Desde el 04/02/2025	05/02/2025	37,50	36,92	36,35	35,80	35,26	34,72	31,68%	3,082%
Desde el 05/02/2025	06/02/2025	36,72	36,17	35,62	35,09	34,57	34,06	31,13%	3,018%

#### TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA

FECHA	30	60	90	120	150	180	EFFECTIVA ANUAL VENCIDA	EFFECTIVA MENSUAL VENCIDA	
Desde el 30/01/2025	31/01/2025	37,57	38,14	38,73	39,33	39,95	40,58	44,76%	3,087%
Desde el 31/01/2025	03/02/2025	39,15	39,77	40,41	41,07	41,74	42,43	47,00%	3,217%
Desde el 03/02/2025	04/02/2025	36,52	37,06	37,62	38,19	38,77	39,36	43,30%	3,001%
Desde el 04/02/2025	05/02/2025	38,70	39,31	39,93	40,57	41,23	41,90	46,36%	3,180%
Desde el 05/02/2025	06/02/2025	37,87	38,45	39,05	39,67	40,29	40,93	45,19%	3,112%

Asimismo, las tasas de interés vigentes en las operaciones de descuento en Gral. son: (a partir del 09/12/24) para:

- Usuarios tipo “A”: MiPyMEs con cumplimiento de las “CONSIDERACIONES SOBRE EL CUPO MIPYME MINIMO DEL BCRA”: Se percibirá una Tasa de Interés Hasta 30 días del 32%, Hasta 60 días del 32% TNA, Hasta 90 días del 32% TNA, de 91 a 180 días del 33% TNA, de 181 a 360 días del 34% TNA y de 181 a 360 días - SGR- del 32%TNA.
- Usuarios tipo “B”: MiPyMEs sin cumplimiento de las “CONSIDERACIONES SOBRE EL CUPO MIPYME MINIMO DEL BCRA”: Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 35%, hasta 60 días del 35% TNA, Hasta 90 días del 35% TNA, de 91 a 180 días del 36% TNA, de 181 a 360 días del 37%TNA.
- Usuarios tipo “C”: Grandes Empresas. Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 35% TNA, Hasta 60 días del 35% TNA, Hasta 90 días del 35% TNA, de 91 a 180 días del 36% TNA y de 181 a 360 días del 37% TNA.

Los niveles vigentes de estas tasas pueden consultarse en la página [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)





Beatriz Álvarez, a/c Subgerente Departamental.

e. 06/02/2025 N° 5900/25 v. 06/02/2025

**Fecha de publicación 30/04/2025**

